

Provincia de La Pampa

LEY N° 1466

Adhiriendo la provincia a la ley nacional N° 24051, referida al tratamiento de los residuos peligrosos

"La Provincia de La Pampa se adhiere a la Ley Nacional Nro. 24.051 que se refiere a las disposiciones que norma la generación, manipulación, transporte y tratamiento de los residuos peligrosos" (del Art. 1°).

Fecha Publicación: 28/05/1993

Santa Rosa, 06/05/1993

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1°) La Provincia de La Pampa se adhiere a la Ley Nacional Nro. 24.051 que se refiere a las disposiciones que norma la generación, manipulación, transporte y tratamiento de los residuos peligrosos.

Ref. Normativas: Ley 24.051

Artículo 2°) El Poder Ejecutivo Provincial determinará el organismo, que será la unidad Técnica Administrativa encargada de hacer cumplir en todo el territorio provincial la ley citada en el artículo anterior, la presente ley y la pertinente reglamentación.

Artículo 3°) Se invita a los municipios, en el área de su competencia a dictar la norma de igual naturaleza que la presente para el tratamiento de los residuos peligrosos.

Artículo 4°) Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FIRMANTES

Dr. Manuel Justo BALADRON,

Presidente H. Cámara de Diputados, Provincia de La Pampa.

Dr. Mariano A. FERNANDEZ,

Secretario Legislativo H. Cámara de Diputados de la Provincia de La Pampa.